

**ACUERDO No. 000002**

**(14/11/2023)**

*Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, numeral 8 artículo 17 y artículo 20 del Acuerdo 00005 de 2010 “por medio del cual se adoptan los estatutos internos del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA” y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, estableciendo a su vez, en la sección 1702 de la segunda parte del citado Decreto, la apropiación correspondiente al Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación...”*

Que mediante Resolución 0000001 del 02 de enero de 2023 “Por la cual se incorpora el presupuesto inicial de ingresos y se regionalizan los gastos del Instituto Colombiano Agropecuario “ICA” para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”, se asignó para el rubro de A-02 Adquisición de bienes y servicios, la suma de CINCUENTA MIL MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$50.725.516.000), recursos que son insuficientes para atender necesidades del Instituto.

**ACUERDO No. 000002**
**(14/11/2023)**

*Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023.*

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, realizó un estudio técnico y económico y lo presentó a la Oficina Asesora de Planeación junto con las proyecciones de necesidades a financiar por el presupuesto de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios, y evidenció que los recursos asignados para la presente vigencia son insuficientes.

Que la Oficina Asesora Jurídica presentó la solicitud de adicionar presupuesto para cubrir el pago de sentencias con fallos en contra de la entidad, proferidas por diferentes despachos judiciales, sanciones por riesgos laborales, reconocimiento de contrato realidad y condena en acción de grupo derivada de la emergencia fitosanitaria del año 2008, las cuales, es necesario proceder al pago en cumplimiento de la Ley.

Conforme a lo anterior, se hace necesario el levantamiento previo concepto de los recursos que le fueron asignados a la entidad en el rubro presupuestal A-03-03-01-99 Transferencias Corrientes - Otras Transferencias - Distribución previo concepto DGPPN, por DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000.000), para trasladar a los siguientes rubros presupuestales: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$6.982.446.400); A-03-10 Transferencias Corrientes - Sentencias y Conciliaciones por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$2.946.053.600) y A-08-05 Sanciones por SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$71.500.000), distribuidos así:

DISTRIBUCION LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO				
RUBRO	RECURSO	OBJETO DEL GASTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A-02-02-02-007-001	10	PAPELERÍA		\$100.000.000
A-02-02-02-010	10	SERVICIO DE TRANSPORTE ALMACENAJE Y CORREO		\$200.000.000
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO		\$20.000.000
A-02-02-02-008-007	10	COMPONENTES, SUMINISTROS, ACCESORIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION		\$2.000.000.000
A-02-02-02-008-007	10	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR		\$473.000.000
A-02-02-02-007-001-01	10	SEGUROS		\$50.000.000
A-02-02-02-006-009	10	SERVICIOS PUBLICOS		\$1.775.000.000
A-02-02-02-008-005	10	VIGILANCIA-AJUSTES SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES		\$660.000.000

**ACUERDO No. 000002**

**(14/11/2023)**

*Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023.*

A-02-02-01-003-002	10	PAGO CONCURSO FUNCION PUBLICA		\$1.704.446.400
A-03-10	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$2.946.053.600
A-08-05		SANCIONES		\$71.500.000
A-03-03-01-99	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$10.000.000.000	
<b>TOTAL, GENERAL</b>			<b>\$10.000.000.000</b>	<b>\$10.000.000.000</b>

Que la Subgerencia de protección Animal mediante memorando sisad No. 20223001532 de fecha 21 de febrero de 2021, informa a la Oficina Asesora de Planeación la cuota del aporte de Colombia a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) – antes OIE, para la vigencia 2023.

Que en el presupuesto asignado a la entidad mediante Resolución 0000001 del 02 de enero de 2023 por la cual se incorpora el presupuesto para la vigencia 2023, en el rubro A-03-02-02 Transferencias Corrientes – A Gobiernos y Organizaciones Internacionales, fueron asignados recursos por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$400.592.000), los cuales fueron insuficientes para atender este aporte de Colombia a la OMSA; por lo que hace necesario trasladar recursos a nivel de decreto del rubro A-06-01-04 Adquisición de Activos Financieros – Concesión de préstamos – A personas naturales, por el valor de los recursos faltantes los cuales ascienden a CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000), como se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	OBJETO DEL GASTO	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS
A-03-02-02	20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		\$100.000.000
A-06-01-04	20	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS - PRESTAMOS DE CONSUMO	\$100.000.000	

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante memorando sisad No. 20233122138 de 12 de octubre de 2023, a la Oficina Asesora de Planeación, manifestó: “Como es de su conocimiento el Grupo de Gestión del Talento Humano, ha venido proyectando la ejecución presupuestal de los Gastos de Personal de la actual vigencia, lo cual ha estimado que algunos rubros presupuestales no cuentan con los recursos suficientes para atender el pago de la nómina de los meses de noviembre y diciembre de 2023, por lo tanto, se hace necesario realizar movimientos presupuestales a nivel de decreto...”, para cubrir gastos de nómina relacionados con salarios, contribuciones inherentes a la nómina, gastos para personal supernumerario, y prestaciones sociales relacionadas con el empleo hasta por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE

**ACUERDO No. 000002**

**(14/11/2023)**

*Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023.*

(\$2.452.346.336,00):

NOMBRE CUENTA	CRÉDITO
SALARIO	\$1.400.000.000,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 600.000.000,00
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$40.000.000,00
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$412.346.336,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.452.346.336,00</b>

Así mismo, según sisad No. 2023312348 la Subgerencia Administrativa y Financiera, plantea: "En atención al memorando No. 20233122138, me permito dar alcance al mismo, incluyendo justificación técnica económica que incluye traslados presupuestales a nivel de decreto, que contempla proyecciones para respaldar presupuestalmente la provisión de 262 empleos que se estiman ocupar de manera provisional, que se calcula por el siguiente valor:

NOMBRE CUENTA	CREDITO
SALARIO	\$ 1.455.140.343,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 619.970.161,00
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 71.912.851,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.147.023.355,00</b>

Es así como dentro de la justificación técnica para la provisión de estos empleos, plantean que mediante el Decreto 4765 de 2008, modificado por el Decreto 3762 de 2009 se estableció que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA cumpliría sus funciones institucionales con una planta de empleos de 1809. No obstante, el ICA, adelantó las acciones previstas en el Decreto 1800 de 2019, con el propósito de mantener actualizada su planta de personal. Por lo tanto, fue expedido el Decreto 091 de 2022, mediante el cual crea en la planta de personal (308) empleos. Así las cosas, el ICA cumplirá sus funciones institucionales con 2117 empleos.

Ahora bien, a 30 de septiembre de 2023, la planta ocupada fue de 1548 empleos, por lo tanto, se cuentan con 569 vacantes. No obstante, se debe mencionar, que, desde el mes de septiembre de 2023, el Grupo de Gestión de Talento Humano del instituto, adelanta un plan para la provisión de 262 vacantes de manera provisional, habiéndose agotado el procedimiento de encargos vigente en la entidad y de conformidad con normatividad vigente, toda vez que actualmente no se cuenta un proceso de selección a través de un concurso de mérito según los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN DE CARGOS	Grado	No. Cargos	Salario 2023
<b>EMPLEADOS PÚBLICOS</b>			
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>		<b>113</b>	<b>83.487.619</b>
PROF. ESPECIALIZADO	202820	1	7.792.115

**ACUERDO No. 000002**

**(14/11/2023)**

*Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023.*

PROF. ESPECIALIZADO	202818	1	6.729.432
PROF. ESPECIALIZADO	202816	1	5.940.744
PROF. ESPECIALIZADO	202815	3	5.510.171
PROF. ESPECIALIZADO	202814	2	4.983.856
PROF. ESPECIALIZADO	202813	3	4.657.200
PROF. ESPECIALIZADO	202812	1	4.298.461
PROF. UNIVERSITARIO	204411	7	4.051.533
PROF. UNIVERSITARIO	204410	4	3.887.848
PROF. UNIVERSITARIO	204408	46	3.604.410
PROF. UNIVERSITARIO	204407	15	3.433.686
PROF. UNIVERSITARIO	204406	1	3.271.720
PROF. UNIVERSITARIO	204401	28	2.457.013
<b>NIVEL TÉCNICO</b>		<b>32</b>	<b>32.312.989</b>
TECNICO ADMINISTRATIVO	312410	2	2.197.857
TECNICO OPERATIVO	313209	1	2.100.304
TECNICO OPERATIVO	313205	29	1.451.279
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>		<b>117</b>	<b>27.705.980</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404416	3	2.100.304
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	41	1.721.749
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404410	11	1.595.122
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404409	22	1.451.279
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404408	29	1.364.250
OPERARIO CALIFICADO	416911	2	1.721.749
CONDUCTOR MECANICO	410313	2	1.908.467
AUXILIAR SERV. GENERALES	406408	7	1.364.250

Por ello, se estima tener una mayor ejecución del presupuestal a partir del mes de noviembre, debido al crecimiento del número de empleos ocupados en dicha cantidad, en la planta del Instituto. En consecuencia, es necesario realizar movimientos presupuestales a nivel de decreto por valor de funcionamiento por CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.599.369.691) conforme al siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	OBJETO DEL GASTO	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS
A-01-01	10	SALARIOS		\$2.855.140.343
A-01-01-02	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$1.219.970.161
A-01-02	10	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		\$40.000.000
A-03-04-02	10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		\$484.259.187
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$4.599.369.691	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$4.599.369.691</b>	<b>\$4.599.369.691</b>

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera establece y certifica la disponibilidad de las apropiaciones para realizar los traslados, esto teniendo en cuenta lo establecido en el

**ACUERDO No. 000002**

**(14/11/2023)**

*Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023.*

Artículo 82 del Decreto 111 de 1996.

Conforme a las consideraciones y justificaciones de levantamiento de concepto previo y solicitudes de traslados a nivel de decreto, es procedente aprobar las modificaciones, al anexo del Decreto de liquidación 2590 de 2022, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, por lo tanto, se,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a nivel de decreto de liquidación, para la vigencia fiscal 2023, como se detalla a continuación:

**ACUERDO No. 000002**

**(14/11/2023)**

*Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023.*

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL A NIVEL DE DECRETO DE LIQUIDACIÓN							
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Cifras en pesos							
Cta prog	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	REC	NOMBRE CUENTA	CONTRACREDITO	CREDITO
01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.599.369.691	\$ 4.115.110.504
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 4.599.369.691	\$ 4.075.110.504
01	01	01		10	SALARIO	\$ -	\$ 2.855.140.343
01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ -	\$ 1.219.970.161
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 4.599.369.691	\$ -
01	02			10	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ -	\$ 40.000.000
01	02	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ -	\$ 40.000.000
02				10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 6.982.446.400
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000.000,00	\$ 3.530.312.787
03	02				A ENTIDADES DEL GOBIERNO		\$ 100.000.000
03	02	02		20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		\$ 100.000.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 10.000.000.000	\$ -
03	03	01		10	A ORGANOS DEL PGN	\$ 10.000.000.000	\$ -
03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIA - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 10.000.000.000	\$ -
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIEGOS SOCIALES	\$ -	\$ 484.259.187
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ -	\$ 484.259.187
03	04	02	001	10	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ -	\$ 12.346.336
03	04	02	022	10	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	\$ -	\$ 471.912.851
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ -	\$ 2.946.053.600
03	10	01		10	FALLOS JUDICIALES	\$ -	\$ -
03	10	01	001	10	SENTENCIAS	\$ -	\$ 2.946.053.600
06					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 100.000.000	\$ -
06	01			20	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	\$ 100.000.000	\$ -
06	01	04		20	A PERSONAS NATURALES	\$ 100.000.000	\$ -
06	01	04	011'	20	PRESTAMOS DE CONSUMO	\$ 100.000.000	\$ -
08	05			10	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 71.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 14.699.369.691</b>	<b>\$ 14.699.369.691</b>

**PARAGRAFO:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en el presente Acuerdo, una vez se realice el registro de la solicitud en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



**ACUERDO No. 000002**

**(14/11/2023)**

*Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023.*

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre 2023.

  
**INGRITTS MARCELA GARCIA NIÑO**  
Presidenta

  
**RICARDO ANDRÉS VARGAS INFANTE**  
Secretario

Proyecto: Diana Cristina Escobar González – Oficina Asesora de Planeación   
Visto bueno: Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Subgerencia Administrativa y Financiera  
Visto bueno: Ricardo Andrés Vargas Infante – Oficina Asesora Jurídica   
Visto bueno: Martha Rocío Lozano Rodríguez – Asesora Gerencia General